

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Santorcaz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 03/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante una operación de crédito a largo plazo, destinado a la adquisición de un inmueble y su adecuación como zona verde municipal, y el expediente de modificación presupuestaria número 04/2025 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos derivados de liquidaciones por tasas de prestación de servicios urbanísticos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 20 de abril.

Los expedientes permanecerán expuesto al público por quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme al artículo 169.1 del citado texto refundido.

En Santorcaz, a 21 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/17.093/25)

